



Proceso	Acción popular
Radicado	050013103009 2017-00690 00
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Vehicenter S.A.S
Asunto	- . Cúmplase lo resuelto por el superior - . Dispone el archivo

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de julio dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Civil, con providencia que data del 30 de junio de la presente anualidad donde se **declaró inadmisibile recurso de apelación. Se obedecerá lo dispuesto por el superior.**

Archivase las presente diligencias. Previo cumplimiento por secretaría del Despacho al numeral quinto de la sentencia de fecha 13 de septiembre de 2021¹ y déjese al interior del expediente digital, prueba de ello.

CÚMPLASE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

¹ Archivo digital N° 23 expediente digital cuaderno principal.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcd0f0f8d58d4ec0f80010b91f00b88679a0687f591f7119ed9d87985d25966**

Documento generado en 31/07/2023 12:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>